



Documento informativo sobre las **obligaciones** y **derechos** del alumnado de los cursos del SOIB financiados con el fondo NextGeneration EU e información sobre el estado de la **demanda de empleo** durante los cursos.

El Servicio de Ocupación de las Islas Baleares (SOIB) es un organismo público que tiene entre sus finalidades mejorar la cualificación profesional de las personas trabajadoras ocupadas y desempleadas a través del aprendizaje permanente. El SOIB se propone una constante mejora de las acciones formativas, colaborando con las personas y entidades implicadas en la formación y muy especialmente con los alumnos protagonistas de todo proceso formativo.

Con la voluntad de hacer explícitos los términos de colaboración y acuerdo entre el SOIB y las personas beneficiarias de estas acciones formativas, entregamos este documento informativo.

Obligaciones de los alumnos

- Entregar en el plazo estipulado o autorizar al SOIB para obtener la información referente a sus datos personales, situación laboral y, en su caso, formación o experiencia laboral.
- Asistir a un mínimo del 75% de la duración total de la acción formativa. Las faltas justificadas no se considerarán asistencia.
- Informar al centro de formación si se causa baja a la acción formativa y por qué motivo.
- Asistir con puntualidad a las clases durante todo el curso, según calendario y horario formativo establecido. Incumplirlo supone ser baja y, por tanto, no obtener el diploma de asistencia y aprovechamiento al curso.
- Mantener una actitud de respeto hacia los formadores y demás compañeros. El incumplirlo puede suponer ser baja a la acción formativa.
- Hacer buen uso de las instalaciones, equipos, materiales y herramientas puestos a su disposición durante la acción formativa y seguir la normativa en seguridad y prevención de riesgos laborales según el contenido de la especialidad formativa. El SOIB puede establecer los controles que estime oportunos.
- Respetar la propiedad intelectual de los materiales didácticos y libros entregados.
- Realizar todas las pruebas teórico-prácticas necesarias para poder evaluar su aprovechamiento.



Derechos de los alumnos

- Conocer el programa y actividades de la acción formativa y cualquier modificación que se realice a lo largo de curso.
- Utilizar las instalaciones, equipos, materiales y herramientas, así como disponer de materiales didácticos.
- Conocer los criterios que se siguen para evaluar su aprovechamiento.
- Tener un seguro que cubra accidentes y responsabilidad civil durante la acción formativa.
- Tener garantía de la confidencialidad de los datos aportados de acuerdo a la legislación vigente. El SOIB se compromete a no utilizar la información obtenida para fines sobre los que no exista expresamente una autorización previa de las personas interesadas.
- A recibir información del tratamiento que reciben los datos solicitados y de los destinatarios de la información.
- A solicitar acceder a sus datos de carácter personal almacenados con las limitaciones legalmente establecidas, y solicitar la rectificación o cancelación de los datos, si así lo estimara.

Estado de la demanda de empleo de los alumnos

- La tarjeta de demanda, para las personas inscritas en el SOIB, que lleven a cabo las formaciones del SOIB que están financiadas con Fondos NextGeneration EU NO se ponen en situación de suspensión. Siguen inscritos en el SOIB y pueden continuar recibiendo ofertas de trabajo y otras citaciones del SOIB, y se mantiene la obligación de sellar la tarjeta. En caso de que la asistencia a la formación fuera incompatible con el sellado de la tarjeta, el alumnado afectado debería ponerse en contacto con el Servicio de Gestión de Programas de Empleo 4 (mail: gestiodeprogramas4@soib.caib.es).
- Mientras esté inscrito o inscrita en el SOIB, si tiene un nuevo contrato o se da de alta como autónomo su inscripción como demandante en el SOIB se da de baja y deja de tener validez la tarjeta de demanda, por lo que si quiere estar inscrito o inscrita a como demandante de empleo debe apuntarse de nuevo al SOIB. En este caso lo puede hacer mediante la página web del SOIB (soib.es en Trámites on-line) o pedir cita previa (web del SOIB a Pide cita en tu oficina o teléfonos: 971 22 57 91 o 012) para acudir a la su oficina del SOIB.